

lancamientos, que en ellos es acreedor a toda proteccion,
y por ellos a que se le renjer en el concepto que merece:
Asi que por tan buena y principal de ver, que, siendo a
Martiano Garcia, de esta vecindad, de ejercicio Lario,
se persuadio, que dentro de los limites de su hacienda
corre subterranea una porcion de agua, que en parte
llegará a beneficiarla con los riegos, pudiera haber pro-
cedido a su descubrimiento, seguro de que no abuya de
las facultades, que la naturaleza, y la Ley, le conceden,
inherentes al dominio, que no puede disputarsele; mas
sin embargo, no tiene inconveniente en representar a N. S.
esta novedad, satisfecho de su Justicia, quando por este
medio, lejos de perjudicarse en su derecho, le dá la fuerza,
que puede aprovecharse: En este concepto =

Suplica a N. S. se sirva concederle su permiso, para que pueda libre-
mente proceder al descubrimiento de las Aguas, que le
predice Martiano Garcia, y asi mismo, encontrada, la
competente licencia para aprovecharlas, en el modo que
tena por conveniente, declarando a este fin, que son
suyas, y de su privativo dominio: Que sobre ser Justi-
cia, por el publico, y particular beneficio que resulta, es
gracia, que espera recibir de la bondad, y notoria
justificacion de N. S. cuya importante vida ruego
al todo Poderoso prospere dilatados años. Canadas de

